

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

CONSORCIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y DE LAS COMUNICACIONES DE MALLORCA (TIC MALLORCA)

12678

Aprobación de la modificación de la RPT del Consorcio TIC Mallorca

La Junta de Gobierno del Consorcio TIC Mallorca, en sesión del día 5 de diciembre de 2018, ha aprobado la Relación de puestos de trabajo del Consorcio que a continuación se transcribe:

Código	Puesto	Destino	NP	TL	CD	CE	FP	Adm.	Grupo	PD	RN	Jor.	Categorías	Titulación/Otros requisitos	Catalán	Observaciones
	Gerencia															
-001	Gerente	Palma	1	S			C		A1	S	N	1				(*) Personal directivo Retribuciones brutas anuales de 51.276,26 euros, a percibir en 14 pagas, de las cuales 32.047,66 euros corresponden a las retribuciones básicas y 19.228,60 euros corresponden al complemento de puesto.
	Sección de Administración															
-001	Jefe/a de Sección de Administración	Palma	1	S	25	42	L	C1	A1/A2	N	N	1	Técnico -a superior TAG Graduado/da social	Grado en RRLLEconomías Licenciatura Económicas Diplomatura en RRLLEmpresariales	C1	
-002	Administrativo -iva d'Adm. General	Palma	1	N	18	28	L	C1	C1	N	N	1	Administrativo -iva Adm. Gral.		C1	
-003	Auxiliar Administración General	Palma	1	N	16	25	L	C1	C2	N	N	1	Auxiliar administración general		B2	

http://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2018/154/1023301



Sección de Formación															
-001	Jefe/a de Sección de formación	Palma	1	S	25	42	L	C1	A1/A2	N	N	1	Técnico -a superior formación Técnico -a medio formación	Licenciatura Psicología Licenciatura Pedagogía Diplomatura en Magisterio	C1
-002	Técnico -a Superior de Formación	Palma	1	N	23	34	L	C1	A1	N	N	1	Técnico -a superior de formación	Licenciatura Psicología Licenciatura Pedagogía Carnet de conducir B	C1
-003	Técnico -a grado medio formación	Palma	1	N	21	35	L	C1	A2	N	N	1	Técnico -a medio de formación	Diplomatura en Magisterio Ingeniería técnica informática + CAP 3 años completos de la licenciatura en pedagogía Carnet de conducir B	C1
Sección de Gestión Municipal															
M-001	Jefe/a de Sección de Gestión Municipal	Palma	1	S	25	42	L	C1	A1/A2	N	N	1	Técnico -a superior informática Técnico -a medio informática	Ingeniería en informática Ingeniería técnica informática gestión Ingeniería técnica informática sistemas Ingeniería técnica telecomunicaciones Ingeniería telecomunicaciones	B2
M-002	Ingeniero -a técnico -a informática de Gestión Municipal	Palma	1	N	21	35	L	C1	A2	N	N	1	Técnico -a medio informática	Ingeniería técnica informática gestión Ingeniería técnica informática sistemas Ingeniería técnica telecomunicaciones	B2
M-003	Técnico -a auxiliar de gestión municipal	Palma	2	N	18	28	L	C1	C1	N	N	1	Técnico -a auxiliar Administrativo -iva Adm. Gral	Carnet de conducir B	B2
-004	Técnico -a Auxiliar informático de gestión municipal	Palma	2	N	18	31	L	C1	C1	N	N	1	Técnico -a auxiliar informática	Carnet de conducir B	B2
	Sección de Sistemas, Comunicaciones i Mantenimiento														
														Ingeniería en informática Ingeniería técnica informática	



CM-001	Jefe/a de Sección de Sistemas, Comunicaciones i Mantenimiento	Palma	1	S	25	42	L	C1	A1/A2	N	N	1	Técnico -a superior informática Técnico -a medio informática	gestión Ingeniería técnica informática sistemas Ingeniería técnica telecomunicaciones Ingeniería telecomunicaciones	B2	
CM-002	Ingeniero -a informático de Sistemas, Comunicaciones i Mantenimiento	Palma	1	N	23	34	L	C1	A1	N	N	1	Técnico -a superior informática	Ingeniería en informática Ingeniería telecomunicaciones	B2	
CM-003	Ingeniero -a técnico -a de desarrollo	Palma	1	N	21	35	L	C1	A2	N	N	1	Técnico -a medio informática	Ingeniería técnica informática gestión Ingeniería técnica informática sistemas Ingeniería técnica telecomunicaciones	B2	
CM-004	Ingeniero -a técnico -a de sistemas	Palma	1	N	21	35	L	C1	A2	N	N	1	Técnico -a medio informática	Ingeniería técnica informática gestión Ingeniería técnica informática sistemas Ingeniería técnica telecomunicaciones	B2	
CM-005	Ingeniero -a técnico -a de telecomunicaciones	Palma	1	N	21	35	L	C1	A2	N	N	1	Técnico -a medio informática	Ingeniería técnica informática gestión Ingeniería técnica informática sistemas Ingeniería técnica telecomunicaciones	B2	
CM-006	Técnico -a Auxiliar de comunicaciones	Palma	1	N	18	31	L	C1	C1	N	N	1	Técnico -a auxiliar informática	Carnet de conducir B	B2	
CM-007	Técnico -a Auxiliar informático de mantenimiento	Palma	3	N	18	28	L	C1	C1	N	N	1	Técnico -a auxiliar informática	Carnet de conducir B	B2	
Sección Web																
001	Jefe/a de Sección Web	Palma	1	S	25	42	L	C1	A1/A2	N	N	1	Técnico -a superior web	Licenciatura en CC de la información Licenciatura en comunicación audiovisual Licenciatura en publicidad y relaciones públicas Licenciatura en cc políticas/antropología social	B2	

http://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2018/154/1023301



													Técnico -a medio web	Licenciatura en historia / geografía Ingeniería técnica informática gestión Ingeniería técnica informática sistemas Ingeniería técnica telecomunicaciones		
/-002	Técnico -a superior web	Palma	1	N	23	34	L	C1	A1	N	N	1	Técnico -a superior web	Grado en multimedia	B2	
/-003	Técnico -a contenidos web	Palma	1	N	18	29	L	C1	C1	N	N	1	Técnico -a auxiliar web		B2	
/-004	Técnico -a auxiliar de contenidos web	Palma	1	N	18	28	L	C1	C1	N	N	1	Técnico -a auxiliar web		B2	
Sección de Cartografía																
-001	Jefe/a de sección Cartografía	Palma	1	S	25	42	L	C1	A1	N	N	1	Técnico -a superior cartografía	Licenciatura en geografía Ingeniería en Geodesia i Cartografía	B2	
-002	Técnico -a superior cartografía	Palma	2	N	23	34	L	C1	A1	N	N	1	Técnico -a superior cartografía	Licenciatura en geografía Ingeniería en Geodesia i Cartografía	B2	
-003	Auxiliar de cartografía	Palma	1	N	16	25	L	C1	C2	N	N	1	Auxiliar de cartografía Auxiliar Adm. Gral.	Carnet de conducir B	B2	

La fecha de efectos del presente acuerdo será a partir de la entrada en vigor del presupuesto de este consorcio para 2019.

Conforme con lo dispuesto en el artículo 127 del Real decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el cual se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local, se publica la mencionada relación de puestos de trabajo en el Boletín Oficial de las Islas Baleares y se envía copia de este a la Delegación del Gobierno en las Islas Baleares y a la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas del Gobierno de las Islas Baleares, en el plazo de treinta días desde su aprobación.

Contra este acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, alternativamente, los recursos siguientes:

- El recurso contencioso administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo de Palma de Mallorca que corresponda, en el plazo de dos meses, contadores a partir del día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.
- El recurso de reposición potestativo ante la Junta de Gobierno del Consorcio TIC Mallorca, en el plazo de un mes, contador a partir del día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.



Contra la desestimación expresa del recurso de reposición, se podrá interponer el recurso contencioso administrativo, en el plazo de dos meses, contadores a partir del día siguiente de recibir la notificación de la desestimación del dicho recurso de reposición. Si ha transcurrido un mes desde la interposición del recurso de reposición potestativo y no se ha recibido la notificación de resolución expresa, se entiende desestimado por silencio y se podrá interponer el recurso contencioso administrativo en el plazo de seis meses contadores a partir del día siguiente de la desestimación presunta.

No obstante lo anterior, se podrá interponer, si procede, cualquier otro recurso que se considere oportuno. Todo esto en conformidad con la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa administrativa, y la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones públicas.

Palma, 5 de diciembre de 2018

EL SECRETARIO DELEGADO DEL CONSORCIO TIC MALLORCA,
Nicolau Conti Fuster

